

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

Conforme a lo determinado en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, sobre la solicitud de licencia municipal formulada por Intersurgical España, S.A., para establecimiento de una actividad dedicada a almacén y distribución de productos médicos, a ubicar en el polígono industrial Villa de Azaña, avenida de la Industria (calle D), naves 7A y 8A, de esta localidad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad pueden hacer las observaciones pertinentes mediante escrito presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el citado plazo, a cuyo efecto pueden examinar previamente, si lo desean, el proyecto y memoria aportados al efecto y obrantes en las Oficinas Municipales.

Numancia de la Sagra 28 de julio de 2009.–El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

N.º I.-8395